

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**  
**UNIVERSITARIA**  
**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO**  
**Informe de Evaluación**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Universidad Nacional de Salta

**UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales -  
Sede Central

**CARRERA:** Contador Público

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2000.

### **1. Contexto institucional**

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se creó en el año 2003 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), Sede Central, y se dicta desde el año 2011 en la Sede Tartagal.

La oferta académica de la Facultad en la Sede incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública (acreditada por RS-2016-03089543-APN-CONEAU#ME), Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (acreditada por RS-2017-04560596-APN-CONEAU#ME), Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 310/16), Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público (acreditada por RS-2016-03089512-APN-CONEAU#ME) y Maestría en Contabilidad y Auditoría (acreditada por RS-2016-03089512-APN-CONEAU#ME). También, se dicta la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.

La cantidad de alumnos de la carrera en la Sede fue de 3968 y se observa que no fue informado en CONEAU Global la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018. Al respecto, se formula un requerimiento.

La misión institucional se encuentra explícitamente definida en el Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 01/96) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera en la Resolución CD N° 280/18, y son de conocimiento público y contemplan el contexto social en el que se desenvuelve la carrera.

El Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) (Resolución R N° 200/73) es el órgano que define la política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Universidad. Cuenta con un Reglamento de Funcionamiento (Resolución CS N° 232/99) donde se establece la creación de grupos de investigación y/o institutos en las Facultades; se impulsan, promueven y canalizan las líneas de investigación vinculadas a la problemática del área correspondiente; se coordina e impulsan las tareas interinstitucionales, interdisciplinarias, intergrupo e interfacultades, entre otras funciones. Además, la Resolución Consejo de Investigación - CCI- N° 75/11 aprueba el Reglamento para la gestión de programas y proyectos de investigación que incluye los diferentes tipos de proyectos que pueden desarrollarse en la institución, los requisitos, subsidios y evaluación de los mismos y la publicación de resultados.

Asimismo, la Facultad cuenta con 4 Institutos de Investigación: el Instituto de Investigaciones Económicas (Resolución CD N° 97/88 y N° 174/17, Resolución CS N° 386/17 y Resolución CCI N° 001/17), el Instituto de Desarrollo Regional (Resolución CS N° 046/86), el Instituto de Administración de Empresas (Resolución CS N° 231/01) y el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (Resolución CD N° 1032/08 y Resolución CS N° 558/08). Además, durante la visita se informó sobre la reciente creación del Instituto de Investigaciones Contables, al respecto se solicita presentar documentación que respalde su creación y funcionamiento.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 9 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera: 1 corresponde al área de contabilidad e impuestos, 2 corresponden al área de finanzas, 1 corresponde al área economía, 1 corresponde al área administración y 4 corresponden al área pedagógica con impacto directo en la formación disciplinar de la carrera. El Comité de Pares considera que las temáticas de los proyectos son adecuadas, sin embargo, se recomienda

profundizar el desarrollo de actividades de investigación en el área de contabilidad e impuestos.

En los proyectos de investigación participan 26 docentes (13% del cuerpo académico) y 3 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 7 tienen más de 10 horas específicas para investigación, 17 tienen entre 2 y 9 horas específicas para investigación y 2 no informan horas para el desarrollo de estas actividades aunque sus dedicaciones totales son de 26 y 3 horas respectivamente. En relación con la formación de posgrado, 3 poseen título de Doctor, 5 de Magíster y 5 de Especialista. Se considera que las dedicaciones son adecuadas para el desarrollo de los proyectos, así como la formación de los docentes, pero se recomienda incrementar la participación de alumnos.

Con respecto a los resultados, los proyectos informados han realizado presentaciones en 6 congresos de la disciplina y la publicación de 1 libro. La mayoría de los proyectos no han generado resultados y no se presentan proyectos de investigación anteriores que permitan analizar la producción científica pasada. Se considera que este aspecto es deficitario.

La institución reconoce este problema y presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar la producción de resultados. Sin embargo, no se informan los recursos financieros, el cronograma de actividades ni los resultados esperados. Por lo tanto, el plan no asegura la subsanación del déficit observado y se formula un requerimiento.

En CONEAU Global se informa que la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado es la instancia encargada de establecer la política de extensión y vinculación con el medio de acuerdo con el Estatuto Universitario. Además, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales es la encargada de brindar el apoyo administrativo para canalizar las políticas de cooperación interinstitucional y de vinculación con el medio, con previa aprobación del Consejo Superior de la Universidad. Sin embargo, no se presenta documentación que permita evaluar las funciones de las Secretarías ni los instrumentos utilizados para promover estas actividades. En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras para aprobar un programa de extensión y vinculación al medio, sin embargo, éste no cuenta con información suficiente para su evaluación (actividades previstas, cronograma, fondos). Asimismo, no queda claro si se prevé aprobar un programa marco o un

proyecto específico (del cual no se informan las líneas, docentes ni alumnos participantes). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes pertinentes con las necesidades del medio: 1) “Frecuencia Universitaria: Un Espacio de Participación e Intercambio Profesional”; 2) “Interpelando la frontera norte: Trabajos y trabajadores, bagayeros y pasadores”; y 3) “Microcréditos y Calidad de Vida”. En los proyectos participan 4 docentes (2% del cuerpo académico) y 14 alumnos. Si bien los docentes que participan en proyectos cuentan con dedicaciones totales de entre 5 y 20 horas, se considera que la participación es escasa. Al respecto se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas o asignación de cargos como auxiliares de investigación a los que se accede a través de concursos públicos convocados por el CIUNSa.

Por otro lado, la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para pasantías, prácticas y perfeccionamiento del personal docente. La institución presenta 1 convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA para el acceso y uso documentación e información; 10 convenios para el desarrollo de Práctica Profesional Supervisada y Pasantías (con el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Salta, la Dirección General de Estadísticas, la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento de la Provincia de Salta y con la Fundación para el Análisis y la Reflexión de la Argentina, entre otros); 1 convenio para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente y 1 convenio para promover proyectos de capacitación. Sin embargo, se observa que la institución no presenta convenios para el desarrollo de la investigación, extensión y movilidad estudiantil, al respecto se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica a través de carreras de posgrado como la Maestría en Contabilidad y Auditoría (donde participaron 13 docentes de la carrera) y los cursos sobre tópicos de enseñanza de educación universitaria (donde participaron aproximadamente 60 docentes de la carrera) para promover la formación profesional del plantel docente. Además, a través del Fondo de Capacitación Docente (Resolución CS N° 229/91), la institución financia pasantías en el país y en el extranjero y carreras de posgrado relacionadas con el perfeccionamiento pedagógico para docentes con la categoría de Profesor Adjunto o menor, y mediante Resolución CD N° 172/09 se

constituye el Servicio de apoyo educativo destinado a docentes de la Facultad para atender las necesidades de capacitación permanente y para proponer acciones de formación a fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante los últimos 3 años, en las 96 actividades de actualización y perfeccionamiento que se desarrollaron en temáticas como metodología de la enseñanza y cursos sobre liquidación de sueldos y aplicativos AFIP, participaron entre 2 y 58 docentes de la carrera en promedio. El Comité de Pares considera que la institución cuenta con mecanismos adecuados para promover la actualización y el perfeccionamiento de su equipo docente.

El Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 01/96) define la estructura organizativa de la institución y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo, un Decano, un Vicedecano y 2 Secretarías: de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Institucionales y Administrativos. Además, la Facultad está constituida por 10 Departamentos Docentes (Resoluciones CD N° 462/95 y N° 083/13) que tienen por función promover y coordinar las actividades de las cátedras que los constituyen; participar en los procesos de actualización y modificación de los planes de estudios; los programas de formación continua para graduados; el régimen de aprobación de asignaturas y de los requisitos curriculares, entre otras.

Asimismo, el Consejo Directivo (reglamentado por Resolución CD N° 113/86) cuenta con la asesoría permanente de 4 comisiones (Resolución CD N° 245/18): de Docencia, Investigación y Disciplina; de Ética, Reglamento e Interpretaciones; de Hacienda y Presupuesto; y de Posgrado y Extensión Universitaria. Por su parte, el Decanato cuenta con la asesoría de las siguientes comisiones (Resolución Decanal -D- N° 635/18): Comisión de Ingreso y Retención; Comisión de Acreditación y Articulación; y Comisión de Pasantías y Becas.

La carrera no cuenta con un responsable encargado de la gestión académica, lo que no se ajusta a lo exigido en la Resolución Ministerial. La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras con el fin de gestionar ante el Consejo Superior la partida presupuestaria necesaria para la incorporación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para ser destinado a la Dirección de Carrera. Sin embargo, no se presenta información sobre el candidato y no se presenta documentos

institucionales que comprueben su efectiva designación. Al respecto, se formula un requerimiento.

Además, a partir del año 2018, la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular (Resolución CD N° 120/18) integrada por los Directores de los Departamentos Contable, de Legislación y Técnica Física, y Jurídico o sus representantes; 1 representante del Servicio de Apoyo Educativo; Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de la Facultad; el Director General Académico; y 6 representantes del Consejo Académico. Entre las funciones de la Comisión pueden mencionarse: participar de los mecanismos de actualización y seguimiento de los planes de estudios; participar en los mecanismos de seguimiento de alumnos por cohorte, ingresantes a partir de la evaluación de deserción, desgranamiento e identificación de causas; colaborar en el fortalecimiento de la gestión académica de la carrera; entre otras. Sin embargo, no se presenta normativa que establezca su funcionamiento y procedimientos, tales como la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 47 agentes distribuidos en 7 categorías y pertenecientes a los Agrupamientos Administrativo, Técnico Profesional y Mantenimiento y Producción de servicios que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación mediante el Programa de Capacitación Integral (Resolución R N° 310/98), consistente principalmente en cursos de capacitación en prevención de riesgo eléctrico, ergonométrica en la oficina, evacuación en caso de sismos e incendios, talleres anuales de SIU Guaraní, Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, el sistema de Nube Privada y la Plataforma Moodle. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, si bien se informa que existe el Plan de Desarrollo Institucional de la UNSA (Resolución CS N° 382/17) no se presenta el anexo en CONEAU Global, motivo por el cual no puede ser evaluado. Al respecto, se señala un requerimiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado por (Resolución CS N° 321/03, modificada mediante las Resoluciones CS N° 032/11, N° 321/11, N° 598/15, N° 059/16 y N° 588/17), que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2019, aprobado por Resolución CD N° 404/18 y ratificado por Resolución CS N° 439/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 2910 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El Plan 2019 tiene una carga horaria total de 2898 horas y se desarrolla en 5 años. Ambos planes se estructuran en 2 ciclos de enseñanza: el Ciclo Básico Común compuesto por 6 asignaturas comunes para todas las carreras de grado y el Ciclo Profesional compuesto por 26 asignaturas y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2019
Contabilidad e Impuestos	820	855	822
Jurídica	330	465	396
Administración y Tecnologías de la Información	600	270	302
Economía		270	252
Humanística	465	60	28
Matemática		450	420
Espacios de Distribución Flexible	385	0	410
Subtotal	2600	2370	2630
Espacio Final de Integración (PPS)	100	180	184
Total	2700	2550	2842

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 no cumple con la carga horaria mínima del área temática Administración y Tecnologías de la Información más Economía, de los Espacios de Distribución Flexible, ni con el total de 2700 horas establecido para el abordaje de los Contenidos Curriculares Básicos, Espacio de Distribución Flexible y PPS. Asimismo, el Plan 2019 tampoco cumple con las cargas

horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el área temática Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni con el mínimo de Humanística más Matemática.

Por otro lado, se observa en CONEAU Global que la carrera asignó en el Plan 2019 materias que incluyen contenidos curriculares básicos del área Humanística (como ética profesional, historia económica y social, concepto de ciencia, conocimiento científico y teoría y método científico) a los Espacios de Distribución Flexible, lo que no corresponde ya que este espacio tiene como objetivo la profundización, ampliación y actualización de contenidos curriculares básicos o de otros conocimientos en tanto sean afines a las áreas disciplinares. Al respecto, se formula un requerimiento.

Además, el Plan 2003 incluye 80 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial y 280 horas para materias optativas, siendo la carga horaria total de 2910 horas y el Plan 2019 incluye 56 horas para otros contenidos y 56 horas de materias optativas, siendo la carga horaria total de 2898 horas.

Con respecto a las optativas, cabe señalar que la institución solamente informó el menú de materias del Plan 2003. Estas materias abarcan temáticas que complementan los Contenidos Curriculares Básicos y podrían considerarse como Espacios de Distribución Flexible. Sin embargo, la institución no las informó de esa manera. Con respecto al Plan 2019, no se informa el menú de materias optativas por lo que no puede evaluarse su contenido. En este sentido, se señala un requerimiento.

El Plan 2003 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, a excepción de Historia Económica y Social del área Humanística que se encuentra en una asignatura optativa. El Plan 2019 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2019
---------------	--	---------------------------------	---------------------------------

Contabilidad e Impuestos	300	405	377
Jurídica	120	0	122
Administración y Tecnologías de la Información		0	168
Economía		0	126
Humanística		0	14
Matemática		225	210
Espacios de Distribución Flexible	180	0	184
Subtotal	600	630	1201
Espacio Final de Integración (PPS)	100	90	184
Total	700	720	1385

El Plan 2003 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área Jurídica, Espacios de Distribución Flexible y PPS, pero el Plan 2019 logra subsanar el déficit. Las actividades de formación práctica incluyen estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, trabajo en grupo de pares, trabajos individuales, resolución de situaciones problemáticas, debates, entre otras. En la visita se constató que la implementación de las actividades de formación práctica es adecuada.

El Plan de Estudios 2019 incluye un espacio final de integración en 5to año denominado Actividades Integradoras de la Práctica Profesional que consiste en 2 seminarios (Ética Profesional y Metodología de la Investigación Científica) y Talleres de Trabajos Finales Integradores. En la visita se informó que las Actividades Integradoras finalizan con el desarrollo de un Trabajo Final (Resoluciones CD N° 320/03, N° 321/03 y N° 322/03) para los alumnos de ambos planes de estudio, que consiste en un escrito original que evidencie la capacidad para abordar problemáticas reales correspondientes al campo de estudio profesional. El mismo debe plasmar determinados criterios teóricos, metodológicos y de rigor científico adquiridos a partir del desarrollo de alguna de las siguientes actividades: Práctica Profesional Supervisada; Pasantías, y/u otro tipo de prácticas (becas de trabajo, asistencia técnica y proyectos de investigación aplicada); experiencia laboral equiparable (relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público o privado); o trabajos de aplicación desarrollados en los seminarios de práctica profesional. En la visita se observó que los Trabajos Finales eran adecuados.

Si bien se presenta el programa analítico del espacio curricular Práctica Profesional Supervisada donde se especifican los objetivos, la modalidad de trabajo y la

evaluación, el Comité de Pares observa que la PPS no se encuentra reglamentada y no se especifica cómo se realizará la supervisión. Al respecto, se realiza un requerimiento.

La institución presenta 9 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables. El Comité de Pares considera que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS es insuficiente en relación a la cantidad de alumnos que tiene la carrera. Al respecto, se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados mediante la Resolución CS N° 489/84 que aprueba el Reglamento de Alumnos y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a la articulación horizontal de los contenidos, en la visita se mencionó que se realizan reuniones de cátedra e intercátedra, sin embargo estas acciones no son sistemáticas y no se encuentran formalizadas. Asimismo, como se mencionó anteriormente, no se presenta normativa que dé cuenta de las acciones de la comisión de seguimiento y actualización curricular.

La carrera tiene un plan de transición (Resoluciones CS N° 407/18 y N° 440/18) donde se presenta un régimen de equivalencias de materias entre los 2 planes de estudios vigentes. No queda claro cómo se abordan los contenidos curriculares no contemplados en el Plan 2003 (del Área Humanística) para los alumnos que opten por pasarse de plan y no se informa la fecha de caducidad del Plan 2003, motivo por el cual se formula un requerimiento.

### **3. Cuerpo académico**

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución CS N° 350/87) y el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución CS N° 661/88 y N° 522/89) que establecen que los cargos docentes se deberán proveer mediante concurso

público de antecedentes y prueba de oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Sin embargo, en la visita se observó que la institución no realiza evaluaciones periódicas a los docentes, al respecto se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 201 docentes que cubren 244 cargos. A esto se suman 16 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	2	6	0	2	14
Profesor Asociado	5	0	4	0	0	9
Profesor Adjunto	14	6	22	1	2	45
Jefe de Trabajos Prácticos	20	8	29	0	1	58
Ayudantes graduados	32	15	27	1	0	75
Total	75	31	88	2	5	201

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	31	15	39	2	6	93
Especialista	25	9	24	0	2	60
Magíster	13	8	19	0	3	43
Doctor	3	1	0	1	0	5
Total	72	33	82	3	11	201

Del cuadro precedente se desprende que el 35% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas semanales, el 16% cuenta con una dedicación de entre 10 y 19 horas semanales, el 41% cuenta con una dedicación de entre 20 y 29 horas semanales y el 8% cuenta con dedicaciones mayores a las 30 horas semanales. Además, se observa que el 30% del cuerpo académico cuenta con título de Especialista, el 22% cuenta con título de Magister y el 2% cuenta con título de Doctor. Si bien las dedicaciones y la formación son adecuadas para las actividades de docencia previstas, se observa que el número de docentes es bajo en relación con la cantidad de alumnos en

el primer año de la carrera y que esto se relaciona con el bajo rendimiento de los alumnos en estas asignaturas. En particular, esto se observa en Matemática I donde la relación docente-alumno es de 1/106, en Economía I donde la relación es 1/198, Contabilidad I donde la relación es 1/82 y en Principios de la Administración donde la relación es 1/162.

La institución presenta un plan de mejoras que propone incrementar las dedicaciones semiexclusivas en los cargos de auxiliares de la docencia entre los años 2019 y 2021. En el mismo se informa que el objetivo es solicitar al Consejo Superior la asignación de recursos presupuestarios para ello y que se analizará la distribución de los cargos, priorizando los primeros años de la carrera y los Departamentos Jurídico y Matemáticas. Si bien el objetivo del plan es adecuado, no se informa la cantidad de cargos que se incrementarán, motivo por el cual no es posible evaluar el impacto que tendrá en las dedicaciones de los docentes. Además, no se prevén acciones para mejorar la relación docente-alumno en estas asignaturas. En este sentido, se formula un requerimiento.

Como se mencionó anteriormente, el 13% de los docentes de la carrera participan en actividades de investigación lo que resulta suficiente y tienen dedicaciones acordes para la tarea. Sin embargo, solo el 2% del plantel participa en proyectos de extensión lo que es escaso.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 23 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 docentes cuentan con categoría I, 1 docente cuenta con categoría II, 3 docentes cuentan con categoría III, 6 docentes cuentan con categoría IV y 11 docentes cuentan con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### **4. Alumnos y graduados**

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 489/84). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso Preparatorio para el Ingreso (CPrIUn) donde se abordan conocimientos básicos de las áreas de Matemática e Introducción a las Ciencias Económicas y, como eje transversal, la Producción de Textos. El mismo contempla el desarrollo de actividades presenciales y virtuales, con

colaboración del Servicio de Apoyo Educativo en forma conjunta con el Centro de Estudiantes. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	588	597	619
Alumnos	3952	3957	3968
Egresados	71	91	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 35%. En este sentido, de los 548 ingresantes durante 2015 continuaron 361 (66%); de los 588 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 373 (63%), y de los 597 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 389 (65%).

Se observa que las asignaturas de primer año de la carrera presentan muy altos índices de desaprobación. En particular, en Matemática I solo el 16% de los inscriptos aprobó la cursada en 2018; en Derecho I aprobó el 21%; en Economía I solo aprobó el 24%; en Contabilidad I aprobó la cursada el 26%. Como se mencionó anteriormente, estas asignaturas presentan una relación docente-alumno de 1-80 o más.

Además, se observa que la institución no informa la cantidad de graduados del año 2018, al respecto se formula un requerimiento.

La Comisión de Ingreso y Retención (Resolución CD N° 282/11) es la instancia encargada de delinear propuestas de ingreso a la Facultad que creen condiciones favorables para la articulación con el nivel medio, el ingreso y la permanencia de los estudiantes durante el primer año, formular medidas tendientes al perfeccionamiento progresivo y continuo de dichas propuestas, diseñar estrategias de seguimiento académico, generar espacios de trabajo interdisciplinario de las cátedras del primer año, entre otras. Asimismo, la institución cuenta con el Servicio de Apoyo Educativo –SAE– (Resolución CD N° 172/09) y de Bienestar Universitario para fomentar los mecanismos de apoyo, orientación y tutorías en los espacios curriculares de los primeros años a través de talleres, charlas y atención personalizada.

Además, mediante la Resolución CS N° 470/09 se aprueba el Reglamento de Beca de Formación para facilitar el acceso a los estudios o la prosecución de los mismos a aquellos alumnos que, al carecer de recursos económicos, observen un buen nivel

académico y regularidad en sus estudios. La carrera tiene 107 alumnos becados actualmente.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con mecanismos que favorecen la retención de alumnos. Sin embargo, el rendimiento observado en primer año no es adecuado por lo que se requiere tomar medidas que mejoren esta situación.

Por otro lado, a partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 2% de los cursantes de las cohortes 2007-2011, lo que es bajo. En este sentido, se formula un requerimiento.

Asimismo, como se mencionó anteriormente la institución no promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

Si bien se informa que la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación realiza una encuesta a los graduados de la unidad académica (Resolución R N° 1046/15) y que mediante el Programa SIU KOLLA (Resolución R N° 1269/06) se realizan otras encuestas que permiten obtener información de sus graduados con el fin de mejorar distintos aspectos de la vida académica y favorecer su participación, la institución no cuenta con una instancia responsable de realizar el seguimiento de los graduados de la carrera. Además, si bien cuenta con el Reglamento de becas de posgrado para graduados (Resolución CD N° 284/11) que prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, en la visita se constató que no se desarrollan acciones que efectivamente fomenten su participación en la institución. Además, como se mencionó anteriormente, no queda claro qué instancia es la encargada de realizar el seguimiento y la difusión de actividades. Al respecto, se formula un requerimiento.

## **5. Infraestructura y equipamiento**

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que es propiedad de la institución.

En CONEAU Global la institución informa que cuenta con 5 aulas, 27 box docentes, 1 espacio para profesores, 4 gabinetes de informática, 1 auditorio y 3 espacios para el Instituto IELDE, el Consejo Directivo y el Servicio de Apoyo Educativo. Durante la visita, se observó que la cantidad de aulas es mayor a la informada y que estas instalaciones permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos y son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Se requiere corregir la

información correspondiente a la infraestructura disponible para el desarrollo de actividades académicas vinculadas a la carrera.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Higiene y Seguridad del Trabajo a cargo de una Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, se presenta una Certificación y relevamiento de las instalaciones de la Facultad firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en junio de 2018.

La biblioteca se encuentra ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen control y administración de las publicaciones periódicas de hemeroteca (diccionarios, anuarios, enciclopedias en sus diferentes formatos); control y administración todas las colecciones de la biblioteca, en sus diferentes formatos; supervisar el movimiento diario de la biblioteca: solicitudes, préstamos, devoluciones y reservas; entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Base de Datos Unificada (BDU), Red de Bibliotecas Jurídicas (JuriRed), La Ley (Thomson Reuters) y ERREPAR. Sin embargo, durante la visita se constató que la biblioteca no dispone de espacio de lectura ni se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior. Al respecto, se formula un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 y la cantidad de graduados de la carrera.

Requerimiento 2: Presentar convenios para el desarrollo de la investigación, extensión y movilidad estudiantil.

Requerimiento 3: Implementar mecanismos que permitan incrementar la producción científica vinculada a la carrera.

Requerimiento 4: Presentar normativa que establezca las políticas de extensión, funcionamiento de las secretarías intervinientes y programas de vinculación a la comunidad. Incrementar la participación de docentes en estas actividades, con dedicaciones para su desarrollo.

Requerimiento 5: Designar un responsable de la gestión académica de la carrera con antecedentes y dedicación acorde a la naturaleza del cargo.

Requerimiento 6: Presentar la normativa que establece el funcionamiento y procedimientos de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular y asegurar el seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica en la Sede Central, así como instancias de articulación horizontal de los contenidos.

Requerimiento 7: Anexar el Plan de Desarrollo de la Universidad e informar cómo se implementa en la carrera de Contador Público.

Requerimiento 8: Con respecto al plan de estudios:

- Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática en el Plan 2019
- Asignar correctamente en CONEAU Global las asignaturas con contenidos del área Humanística del Plan 2019.
- Informar el menú de asignaturas optativas del Plan 2019, informar si aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible, presentar los programas analíticos de estas asignaturas y toda otra información solicitada en CONEAU Global.
- Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc. Además, asegurar la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS.
- Formalizar la caducidad del Plan 2003 e informar cómo se acreditarán o complementarían los contenidos faltantes en el plan anterior al momento de pasarse al plan nuevo.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de evaluación periódica de los docentes.

Requerimiento 10: Tomar acciones para mejorar la relación docente-alumno y el rendimiento académico en las asignaturas de primer año.

Requerimiento 11: Diseñar e implementar mecanismos para favorecer la graduación en la carrera.

Requerimiento 12: Contar con mecanismos institucionalizados que posibiliten el seguimiento, formación permanente y actualización de los graduados.

Requerimiento 13: Informar correctamente la infraestructura disponible para el desarrollo de actividades académicas.

Requerimiento 14: Disponer de espacio de lectura en la biblioteca y asegurar su inclusión en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Profundizar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina como contabilidad e impuestos.

*Los **planes de mejora** que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance. También se debe consignar en ellos los costos financieros (incluyendo fuente) de los resultados a obtener y todos aquellos aspectos referidos a su factibilidad y viabilidad presupuestaria. Asimismo, deben identificarse los responsables de su ejecución. En los planes debe poderse identificar claramente cuáles son los compromisos de mejoramiento que asume la institución y su impacto concreto y específico sobre la carrera que solicita la acreditación. Los planes de mejora deberán contar con el acuerdo expreso del Rectorado.*

### **Comité de Pares Evaluadores**

1. Evelyn Becerra
2. Roberto Pasqualino
3. Mariana Cipicic
4. Cecilia Conci
5. Raul Di Santo
6. Horacio Guillermo Duret
7. Ines Mercedes Garcia Fronti
8. Carlos Luis Gowland
9. Carlos Eduardo Perez Poveda
10. Sergio Raimundo Zabala

